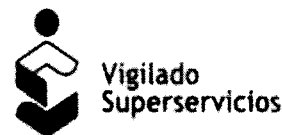




**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 464  
FECHA JULIO 11 DE 2.022

**"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que el señor JORGE ELIECER MARIN TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía N.4.519.611 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Operario de Servicio Publico Aseo Clus (Aseo).

B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor JORGE ELIECER MARIN TAMAYO, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde junio 10 de 2.021.

C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor JORGE ELIECER MARIN TAMAYO, por haber laborado durante el período comprendido entre el 10 de junio de 2.021 al 09 de junio de 2.022.

**ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 18 de julio de 2.022 al 08 de agosto de 2.022, inclusive.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

Proyectó: Eliana Cardona P -Auxiliar Admón. de Talento Humano  
Revisó: María Elena Peláez López – Profesional de Talento Humano

LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

